MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 662 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL - ID N° 317.791.----------

Asunción, 28 de julio de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL - ID N° 317.791,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Rectificación N° 1 de fecha 11 de julio de 2017, se elaboró en atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 2188 de fecha 07 de julio del corriente, por la cual se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma unipersonal CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo contra la adjudicación del Lote 36 realizada a favor de la firma CODEX S.R.L.

Que, el punto central de la protesta se debió a que la oferta presentada por la firma CIRUMED es la más baja, sin embargo, conforme al presente informe se aclaró que la Primera mejor oferta es CIRUMED por monto total máximo G. 264.000.000, pero en el análisis de precios unitarios se observa que desde el ítem 02 al 07 de la empresa CIRUMED, sobrepasa ampliamente nuestro precio referencial en un 91,30 % (cada ítem), por lo que la Comisión de Evaluación no aceptó dicha variación, por lo que procedió a DESESTIMAR la primera mejor oferta, y pasó a evaluar la segunda mejor oferta perteneciente a CODEX S.R.L. Luego de dicho análisis, se concluyó que la oferta presentada por la firma CODEX S.R.L. cumple con las documentaciones legales, técnicas y financieras, conforme fue expuesto en el informe principal de evaluación.

Que, el Comité de Evaluación cumple en emitir el presente informe a los efectos de rectificar el término utilizado en el Informe de Recomendación de Adjudicación al mencionar que la oferta presentada por la firma CODEX S.R.L. es la primera mejor

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 662/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL – ID N° 317.791.----------

oferta, siendo en realidad la segunda mejor oferta en precios, pero que luego del análisis de los precios unitarios conforme fue expuesto más arriba, ha quedado como la siguiente mejor oferta.

Que, conforme a los términos expuestos en el citado Informe de Rectificación, se concluye que el mismo sea anexado al Informe de Evaluación Principal, para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, teniendo en cuenta que el Informe supra mencionado rectifica el Informe de Evaluación Principal, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, los puntos aclarados y rectificados en el presente informe, no modifican precios unitarios ni los montos totales recomendados para su adjudicación en el Informe principal, por lo que los mismos se mantienen vigentes e inalterables.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 662 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL – ID N° 317.791.----------

Artículo 1° **APROBAR** el Informe de Rectificación N° 1 de fecha 11 de julio de 2017, de la Licitación Pública Nacional N° 91/2016 – "Adquisición de Insumos para Cardiocirugía, Hemodinamia, Contraste Radiológico e Insumos Varios para el Hospital San Jorge", Plurianual - ID N° 317.791.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

SB/ce